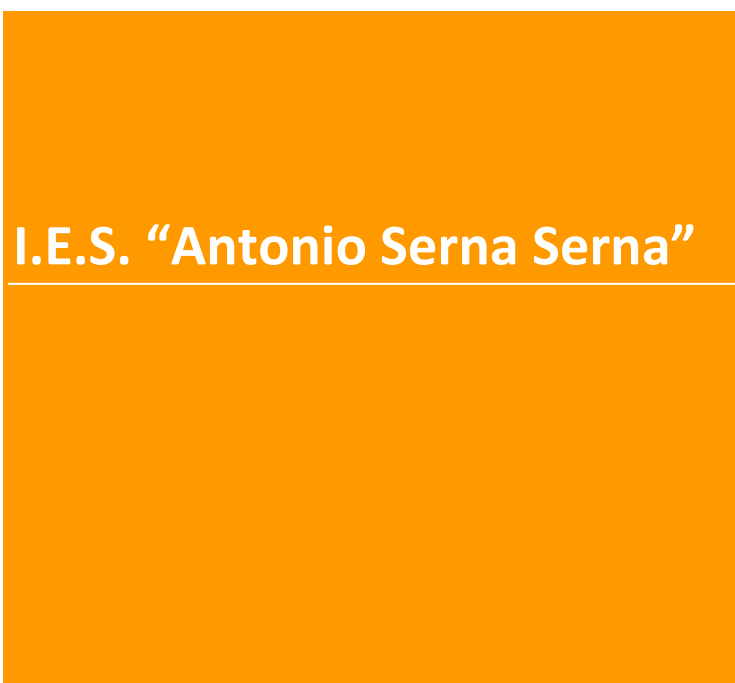


Plan de  
Atención  
Sanitaria  
Específica

---

**ANEXOS**



I.E.S. "Antonio Serna Serna"

---



2016



**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

Miembro de la Red de Centros de Calidad de la Comunidad Valenciana  
Miembro de la Red de Centros Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albaterra  
Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantonioserna.com](http://www.iesantonioserna.com)



## **CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A MENORES**

### **A la atención de los padres, madres y tutores legales del alumnado:**

El pasado 5 de septiembre se publicó en el DOCV, una resolución de 1 de septiembre de 2016 de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Sanidad, por la que "se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares".

**Esta norma establece la obligatoriedad de elaborar un protocolo de actuación en colaboración con el Centro de Salud de Albaterra. Para el desarrollo del mismo es necesario que las familias informen de los casos cuyos hijos e hijas presentan enfermedades crónicas o que requieran administración de medicamentos.**

Por ello, las familias que se encuentren en la situación anteriormente descrita deberán aportar al centro:

- El informe médico donde se especifique el diagnóstico y/o enfermedad del alumno/a, recomendaciones en caso de urgencia y la prescripción del tratamiento que debe seguir.
- Solicitud de administración de tratamiento y consentimiento informado (anexos V, VI y VII) que se entregarán por el tutor en la reunión de inicio de curso (10 de octubre de 2016) y en secretaría, si se produce la incidencia con posterioridad a esa fecha.
- Aportar la medicación prescrita por el personal sanitario, rotulada con el nombre, posología y frecuencia.
- Además, se ocuparán tanto de su reposición como del control de su caducidad.

Albaterra, 20 de septiembre de 2016.

Pedro Alcaraz Giménez



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

Miembro de la Red de Centros de Calidad de la Comunidad Valenciana  
Miembro de la Red de Centros Plurilingües de la Comunidad Valenciana



Instituto de Enseñanza Secundaria  
"Antonio Serna Serna"

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albatera  
Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantiosema.com](http://www.iesantiosema.com)



Profesorado

## NORMATIVA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS MÉDICAS DEL ALUMNADO

Estimados compañeros y compañeras,

El pasado 5 de septiembre se publicó en el DOCV, una resolución de 1 de septiembre de 2016 de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Sanidad, por la que "se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares".

**Esta norma es de obligado conocimiento y cumplimiento por parte del personal del centro, tanto docente como no docente** (se adjunta la normativa del DOCV, especial referencia a la página 25210 en cuanto a la responsabilidad civil y penal). Pero para facilitar una primera aproximación a su conocimiento y aplicación, a continuación se indican algunos aspectos directamente relacionados con vosotros:

- El centro elaborará un registro de alumnos con enfermedades crónicas o problemas de salud, mediante fichas individualizadas que serán entregadas a los tutores por los padres, madres o tutores legales. Las fichas según modelo de Conselleria (ANEXO V) serán entregadas por los tutores a la dirección del centro tras la reunión del próximo 10 de octubre o con anterioridad si dispusiesen de ellas.
- Conocer el protocolo de actuación ante las distintas situaciones (se adjuntará en el libro de guardias, en la web del centro en materiales del profesores y en el tablón de anuncios de la sala de profesores).
- Conocer el número de emergencias 112 y los datos del centro y del alumno en caso de emergencia.



**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

Miembro de la Red de Centros  
de Calidad de la Comunidad Valenciana

Miembro de la Red de Centros  
Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albaterra  
Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantioserna.com](http://www.iesantioserna.com)



- Conocer dónde se encuentra el botiquín y los procedimientos de actuación inicial ante urgencias previsibles e iniciar el procedimiento cuando sea necesario.

Por todo ello, el próximo lunes 10 de octubre durante el primer recreo, se distribuirá junto con el resto de documentación necesaria para efectuar la reunión de padres y madres, una circular informativa sobre este aspecto y los anexos para cumplimentar por las familias sobre:

1. Solicitud a la dirección del centro para suministrar medicación u otra atención en horario escolar. (anexo V).
2. Prescripción médica para la administración de medicamentos en tiempo escolar (anexo VI).
3. Consentimiento informado del padre, madre o tutor legal (anexo VII)

Por otro lado el centro llevará un registro de administración de medicamentos, que se encontrará en la conserjería del centro. Entenderemos por administración de medicamentos aquellos que el médico considere que lo puede realizar una persona sin titulación sanitaria.

Albaterra, 14 de septiembre de 2016.

Pedro Alcaraz Giménez



**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

Miembro de la Red de Centros  
de Calidad de la Comunidad Valenciana

Miembro de la Red de Centros  
Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albaterra  
Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantioserna.com](http://www.iesantioserna.com)



## ANEXO I

### DEFINICIONES

#### ENFERMEDAD CRÓNICA

Trastornos orgánicos y funcionales que obligan a una modificación de la manera de vivir del individuo, y que han persistido y es probable que persistan durante mucho tiempo.

#### PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECÍFICA EN CENTROS EDUCATIVOS.

Procedimiento diseñado por el centro de salud de referencia en colaboración con la dirección del centro educativo, para la prestación de la atención sanitaria específica al alumnado que lo precisa en cada centro educativo adscrito a su ámbito.

#### URGENCIA SANITARIA PREVISIBLE

Una urgencia sanitaria previsible es una situación de salud que se presenta súbitamente, requiere atención o tratamiento inmediato y lleva implícita una alta probabilidad de riesgo para la vida, si no es atendida. Es previsible que se pueda producir pero no es posible determinar ni el momento ni el lugar, ni garantizar en todo momento la presencia de un profesional sanitario titulado.

#### URGENCIAS SANITARIAS NO PREVISIBLES

Es una situación de salud que se presenta súbitamente, requiere atención o tratamiento inmediato y que afecta a una persona que no sufre una enfermedad de riesgo o de la que el centro educativo no tiene constancia. Algunas de las urgencias no previsibles en los centros docentes son las siguientes: pequeños cortes y heridas, contusiones y magulladuras, desgarros, fracturas, picaduras y mordiscos, trastorno gastrointestinal, dolor de cabeza e intoxicaciones leves o poco graves.



**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

Miembro de la Red de Centros  
de Calidad de la Comunidad Valenciana

Miembro de la Red de Centros  
Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albatera  
Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantioserna.com](http://www.iesantioserna.com)



## ANEXO II

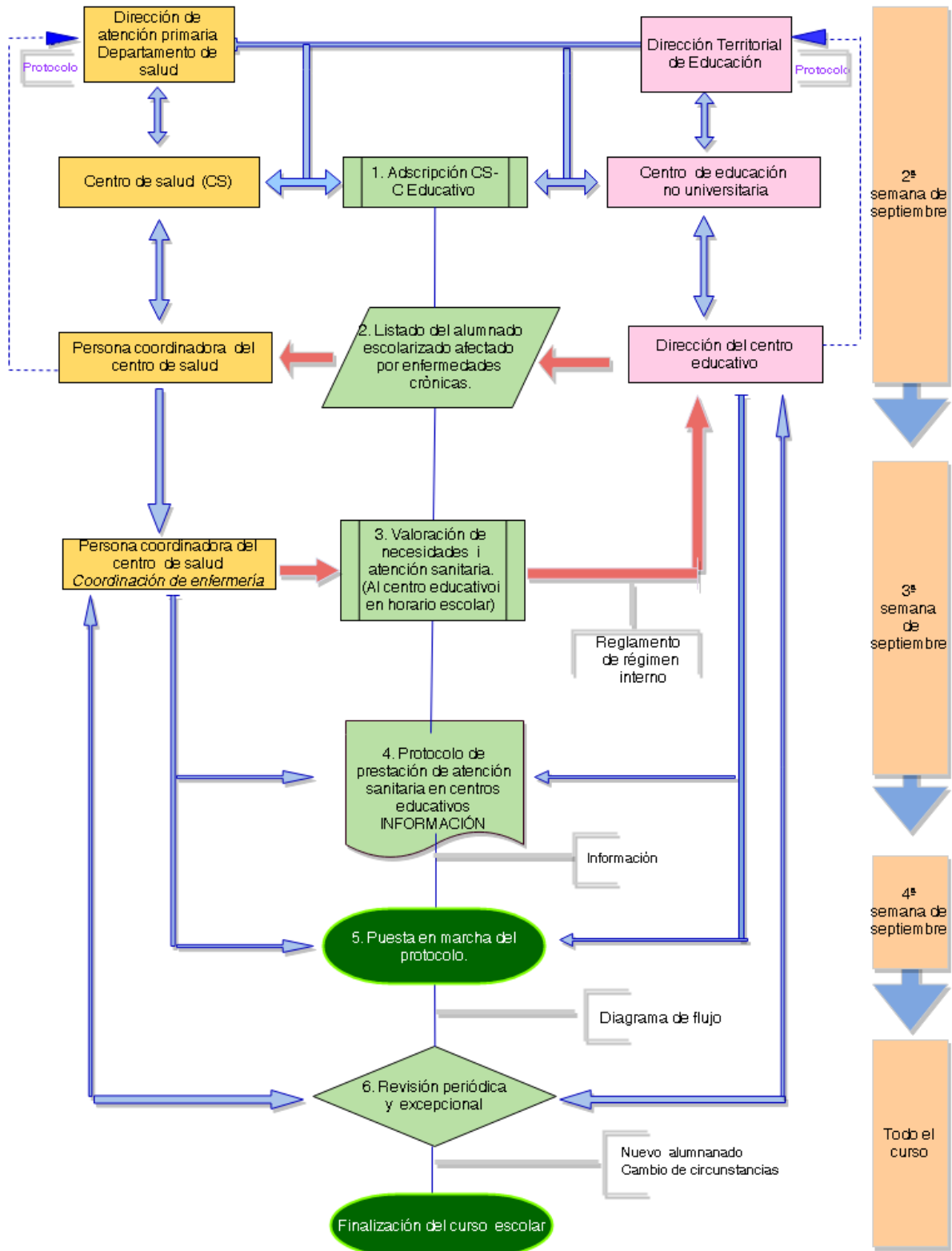
### MARCO NORMATIVO

- Código Penal: artículos 195, 196 y 412.
  - Artículos 195 y 196 (relativos a la omisión del deber de socorro).
  - Artículo 412 (relativo a la desobediencia y denegación de auxilio).
- Código Civil: artículos 1104, 1902 y 1903.
  - Artículo 1104 (relativo a la naturaleza y efecto de las obligaciones).
  - Artículos 1902 y 1903 (relativos a las obligaciones que nacen de culpa o negligencia).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 139 y siguientes. (A partir del 3 de octubre esta Ley será sustituida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil: artículos 12 y siguientes.
- Orden de 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Sanidad, por la que se desarrollan los derechos de salud de niños / niñas y adolescentes en el ámbito escolar.



## ANEXO III

Algoritmo de la prestación de atención específica en centros educativos.









**GENERALITAT VALENCIANA**  
**CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT**

Miembro de la Red de Centros de Calidad de la Comunidad Valenciana  
 Miembro de la Red de Centros Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albaterra  
 Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
 e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantioserna.com](http://www.iesantioserna.com)



## ANEXO V

### SOLICITUD A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA SUMINISTRAR MEDICACIÓN U OTRA ATENCIÓN EN HORARIO ESCOLAR

Sr./Sra. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
 con domicilio a los efectos de notificación en \_\_\_\_\_  
 localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_  
 teléfonos \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, **padre, madre, tutor legal del alumno/a** \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ grupo \_\_\_\_\_ del IES "Antonio Serna Serna" de Albaterra.

#### SOLICITA

A la persona responsable de la dirección del centro educativo que arbitre los medios necesarios para administrar la medicación/la atención específicas, según la prescripción e indicaciones médicas que se adjuntan.

Documentación que se aporta **(OBLIGATORIAMENTE)**

- Informe médico con diagnóstico y tratamiento que se debe seguir en horario escolar **(anexo VI)**.
- Consentimiento informado **(anexo VII)**

En Albaterra a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firmado \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_



**GENERALITAT VALENCIANA**  
**CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT**

Miembro de la Red de Centros de Calidad de la Comunidad Valenciana  
 Miembro de la Red de Centros Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albatera  
 Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
 e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantonioserna.com](http://www.iesantonioserna.com)



## ANEXO VI

### PRESCRIPCIÓN MÉDICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN TIEMPO ESCOLAR

El/la menor debe recibir en horario escolar la siguiente medicación:

Nombre y apellidos del alumnos/a: \_\_\_\_\_

Medicación (nombre comercial del producto): \_\_\_\_\_

Dosis: \_\_\_\_\_ Hora de administración: \_\_\_\_\_

Procedimiento/Vía para su administración: \_\_\_\_\_

Duración del tratamiento: \_\_\_\_\_

Indicaciones específicas sobre la conservación, custodia o administración del medicamento:

Recomendaciones de actuación y otras observaciones:

Facultativo que prescribe el tratamiento: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Teléfono/s de contacto del centro de salud de referencia para este tipo de incidencias

\_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_ nº colegiado \_\_\_\_\_



**GENERALITAT VALENCIANA**  
**CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT**

Miembro de la Red de Centros de Calidad de la Comunidad Valenciana  
 Miembro de la Red de Centros Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albatera  
 Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
 e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantioserna.com](http://www.iesantioserna.com)



## ANEXO VII

### CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL

Sr./Sra. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
 con domicilio a los efectos de notificación en \_\_\_\_\_  
 localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_  
 teléfonos \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ y correo  
 electrónico \_\_\_\_\_, **padre, madre, tutor legal**  
**del alumno/a** \_\_\_\_\_ del  
 curso \_\_\_\_\_ grupo \_\_\_\_\_ del IES "Antonio Serna Serna" de Albatera.

#### INDICA

que ha sido informado por el médico/médica  
 Sr./Sra. \_\_\_\_\_, colegiado/a nº \_\_\_\_\_  
 de todos los aspectos relativos a la administración de la medicación prescrita al  
 alumno/a en tiempo escolar y da su consentimiento para su administración en el centro  
 educativo por el personal no sanitario.

Esta autorización podrá ser revocada previa comunicación escrita a la persona  
 responsable de la dirección del centro docente.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firmado \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_



**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

Miembro de la Red de Centros de Calidad de la Comunidad Valenciana  
Miembro de la Red de Centros Plurilingües de la Comunidad Valenciana



**Instituto de Enseñanza Secundaria**  
**"Antonio Serna Serna"**

C/ Alcalde Antonio Martínez, 15 03340 – Albaterra  
Tel: 966.91.22.70-74 Fax 966.91.22.71  
e-mail: [03013698@gva.es](mailto:03013698@gva.es) [www.iesantonioserna.com](http://www.iesantonioserna.com)



## ANEXO VIII

### REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS / ATENCIÓN SANITARIA ESPECÍFICA

Nº Ent.	F_Inicio	Alumno/a	Grupo	Atención realizada	Vía administrac.	Hora
Via adm.	F_final	Persona que realiza la atención:			Observaciones:	

Nº Ent.	F_Inicio	Alumno/a	Grupo	Atención realizada	Vía administrac.	Hora
Via adm.	F_final	Persona que realiza la atención:			Observaciones:	

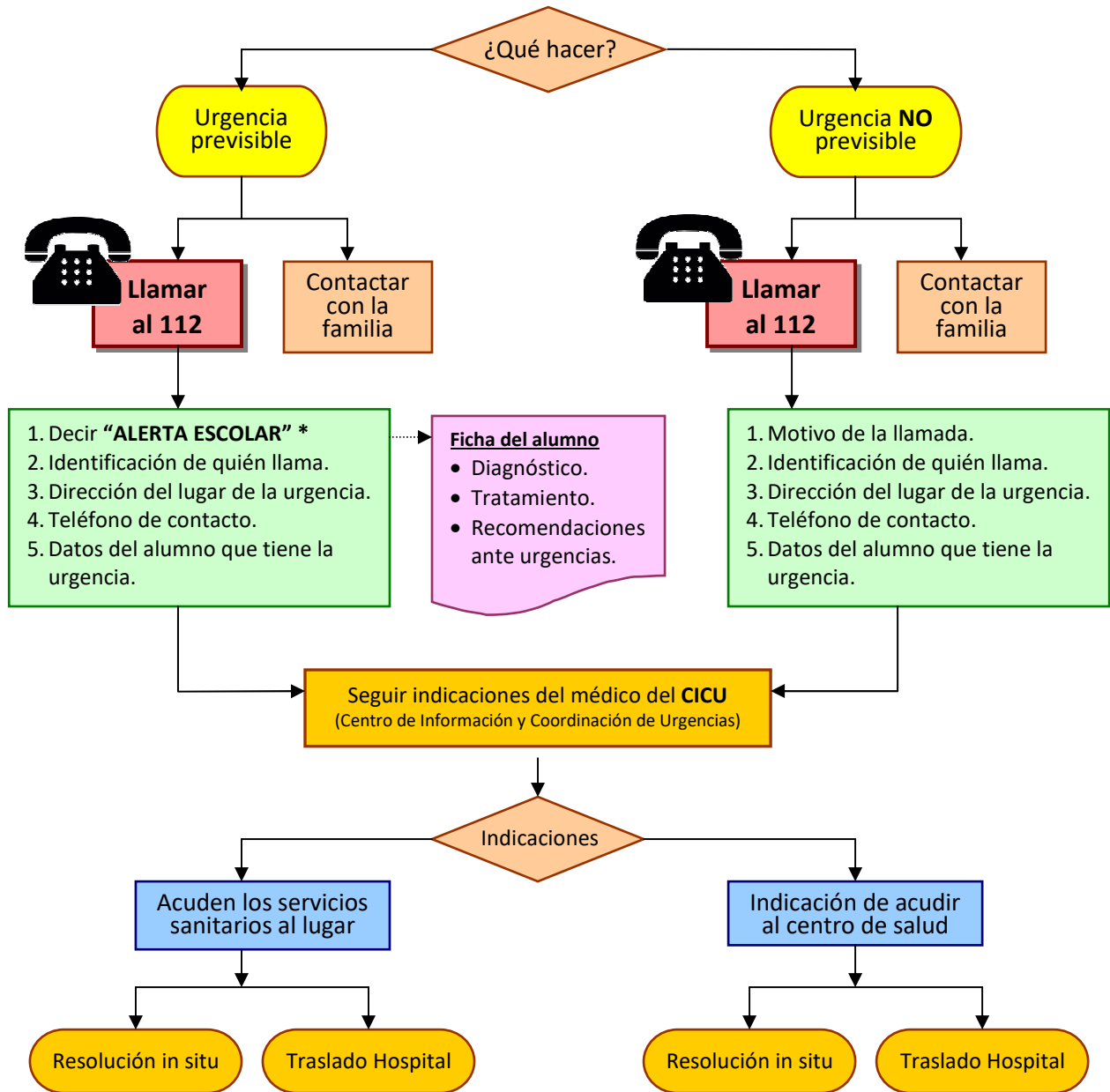
Nº Ent.	F_Inicio	Alumno/a	Grupo	Atención realizada	Vía administrac.	Hora
Via adm.	F_final	Persona que realiza la atención:			Observaciones:	

Nº Ent.	F_Inicio	Alumno/a	Grupo	Atención realizada	Vía administrac.	Hora
Via adm.	F_final	Persona que realiza la atención:			Observaciones:	

Nº Ent.	F_Inicio	Alumno/a	Grupo	Atención realizada	Vía administrac.	Hora
Via adm.	F_final	Persona que realiza la atención:			Observaciones:	



## Diagrama de Flujo



\* En caso de alumnos con alguna de las siguientes enfermedades crónicas: Asma, Diabetes, Epilepsia o Alergia.